



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías de esta Cámara, que en uso y ejercicio de las facultades que expresamente le atribuye el Reglamento en su artículo 65, se constituya en Comisión de Información e Investigación y, en el término de noventa (90) días, produzca un detallado informe sobre la "Masacre de Villa Moreno", hecho en el que fueron asesinados el 1º de enero del corriente año en la ciudad de Rosario los jóvenes militantes sociales Jeremías Trasante, Claudio Suárez y Adrián Rodríguez.

ARTICULO 2º: Disponer que la misma, conforme a las atribuciones de su competencia y a los fines establecidos en el artículo anterior, participe a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que actualmente se hallan abocadas al esclarecimiento del hecho arriba citado, y todas aquellas que en su accionar permanente aborden problemáticas pertinentes a los fines dispuestos en la presente.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

La descripción de los hechos que se detallan a continuación surgen de las entrevistas que esta Comisión mantuviera con los jueces, Ministro de Seguridad, miembros de la agrupación "Darío Santillán" y familiares. El 1 de enero del 2011 en horas de la madrugada se produjo el asesinato de Jeremías Trasante (17), Claudio Suárez (19) y Adrián Leonel Rodríguez (21) en el predio de la Agrupación Infantil Oroño, en Presidente Quintana y Dorrego, en la Villa Moreno de la ciudad de Rosario.

La versión oficial primaria de la Policía de la Provincia de Santa Fe señalaba que se trataba de un "ajuste de cuentas", fundándose en que unas horas antes del hecho, Maximiliano Rodríguez, "el hijo del Quemado", había sido baleado en un coche en el que transitaba por Garay y Vera Mújica junto a Sofia Laffatigue. Los sucesos de barrio Moreno, siempre según esta versión, eran el resultado de un enfrentamiento armado posterior motivado por la búsqueda de venganza de la banda encabezada por Sergio Rodríguez, "el quemado", padre de Maximiliano.

El Ministro de Seguridad de la Provincia, Dr. Leandro Corti, sostuvo la misma versión en una entrevista radial emitida por LT8 durante el transcurso de la mañana del 2 de enero, señalando que las muertes se habían producido en un enfrentamiento en el marco de "disputas territoriales entre bandas", a las que relacionó con el narcotráfico y las barras bravas.

Ese mismo día, al mediodía, se hacía público un documento del Movimiento 26 de Junio (que integra el Frente Popular Darío Santillán) titulado "Ningún ajuste de cuentas, asesinaron a 3 pibes inocentes", en el que se señalaba que las tres víctimas de la masacre no contaban con antecedentes penales (como señalaba la primer versión policial), que al momento de ser asesinados ninguno de ellos estaba armado, y que los tres eran reconocidos en el barrio por su militancia social.

Por entonces la noticia ya había alcanzado trascendencia nacional, y se conocían algunos detalles producto del cruce de versiones de vecinos, fuerzas de seguridad y fuentes judiciales en la prensa. A las 04.30 horas aproximadamente, de aquel 1º de enero, mientras Maximiliano Rodríguez



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se desplazaba en un auto BMW junto a su novia, Sofía Laffatigue, fue abordado por una motocicleta con dos pasajeros, uno de los cuales abrió fuego. Producto del ataque Rodríguez sufrió heridas múltiples y fue trasladado al Hospital de Emergencias Clemente Álvarez (HECA) por otros integrantes de su banda, avisados de la situación por Sofía Laffatigue. En el marco de ese traslado, Maximiliano – aún consciente - habría alcanzado a avisarle a sus compañeros que el autor del atentado había sido Ezequiel Villalba, (a) el negro Ezequiel. Villalba reside en Moreno al 3900, a una cuadra del lugar donde al rato se produjo la masacre, y habría tenido un enfrentamiento previo, el día 29 de diciembre, con la banda de Rodríguez.

Cuando unos minutos después Maximiliano Rodríguez ingresó al HECA no fue registrado por los agentes de guardia en el nosocomio. La versión oficial brindada por la Policía y por los funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Provincia, indica que “el hijo del Quemado” permaneció sin identificar hasta el mediodía del 1º de enero.

Luego de ello, alertado de la situación, hizo su ingreso al HECA el padre de Maximiliano, Sergio Rodríguez, (a) el Quemado, mantuvo conversaciones con Sofía Laffatigue y con el o los agentes policiales de guardia en el establecimiento médico, y unos minutos después se retiró, aparentemente, rumbo a Villa Moreno.

Aproximadamente media hora después, al menos cuatro personas – por lo menos una de ellas estaba armada con una ametralladora de mano y vistiendo un chaleco antibalas – ingresaron al predio de la Agrupación Infantil Oroño, en Presidente Quintana y Dorrego, en Villa Moreno. De acuerdo al relato de los testigos, dirigiéndose a los cuatro jóvenes que se hallaban en el predio, uno de los atacantes preguntó a viva voz por un muchacho. Al no obtener respuesta, abrió fuego, ultimando a Jeremías Trasante, a Claudio Suárez y a Adrián Leonel Rodríguez. El cuarto joven salvó su vida escapando de la escena (hoy es el principal testigo de la causa). Luego de ello, los homicidas salieron hacia calle Dorrego, y desde allí dispararon hacia donde supuestamente se hallaba Ezequiel Villalba, hiriendo al menos a tres personas, entre ellas una mujer embarazada, que sufrieron lesiones leves por roces con esquirlas de balas. Luego de ello los agresores se habrían retirado de la escena.

El joven sobreviviente de la masacre describiría luego la vestimenta del autor de los disparos, siendo coincidente con la de Sergio “El Quemado” Rodríguez cuando ingresó al HECA. Acto seguido, reconocería al “El Quemado” fotográficamente en sede policial, sindicándolo como responsable material del hecho.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sergio "El Quemado" Rodríguez fue apresado el día 14 de febrero en la ciudad entrerriana de Santa Elena, y puesto a disposición de la justicia. Tres de los supuestos acompañantes de Rodríguez la noche del crimen, fueron apresados en las semanas subsiguientes: la madrugada del lunes 30 de enero, Brian Strío, conocido como Pescadito, ingresó al Hospital Clemente Álvarez herido de un balazo y quedó detenido; Daniel Alejandro Delgado, alias Tele o Teletubi, fue atrapado el 1 de febrero a la tarde cuando ingresaba a un edificio del barrio Martín, luego de guardar en una cochera un Audi A3; Brian "Damiancito" Romero fue detenido el jueves 9 de febrero, luego de protagonizar un accidente de tránsito en el que murió el joven que conducía la moto en la que Romero intentaba escapar de agentes de la seccional 15ª. Por su parte, Gerardo M., alias "Jeta", que al momento de los hechos tenía 17 años de edad, se presentó al juzgado de Menores N°3 el 26 de enero, se proclamó inocente y quedó en libertad.

La certeza de que el asesinato de los tres jóvenes no se trataba de un "ajuste de cuentas" producto del enfrentamiento entre barras por el control del territorio, movilizó inmediatamente a las organizaciones en las que militaban los jóvenes – el Movimiento 26 de Junio (Frente Popular Darío Santillán) y el Movimiento Social por los Barrios – y a un número importante de organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, gremiales y políticas, que decidieron convocar a una movilización para el 6 de enero desde los Tribunales Provinciales hasta la Sede de la Gobernación en Rosario, a fin de exigir a las autoridades el total esclarecimiento del hecho.

El 6 de enero, luego de la movilización, se realizó una reunión de los familiares de las víctimas del triple homicidio con el gobernador Antonio Bonfatti y los ministros de Seguridad, Leandro Corti; de Justicia, Juan Lewis, de Gobierno y Reforma del estado, Rubén Galassi, y de Desarrollo Social, Mónica Bifarello. De la misma participó el Presidente de esta Comisión de Derechos y Garantías. En ese marco, y a propuesta de los familiares de los tres jóvenes militantes asesinados, se sugirió –entre otras iniciativas - la posibilidad de conformar una comisión investigadora bicameral como aporte del Poder Legislativo provincial al total esclarecimiento del hecho.

En ese marco, el 12 de enero se reunió esta Comisión de Derechos y Garantías en la sede de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe en Rosario, que - atento al receso de la Cámara baja - definió llevar adelante una serie de entrevistas con distintos funcionarios y protagonistas de la causa judicial, para una vez finalizado el receso, definir en una reunión



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

formal de la Comisión, los objetivos y alcances de una eventual comisión legislativa investigadora en torno al caso, con el objetivo de elevarlo al pleno del cuerpo a fin de tomar una definición. Véase Acta N° 2, que forma parte integrante, como anexo de estos fundamentos, y en que asistieron en representación del Frente Cívico y Social la diputada Inés Bertero y los diputados Raúl Lamberto y Julián Gladeano y del Partido del Progreso Social Oscar Urruty.

Concluida aquella primera ronda de entrevistas la Comisión de Derechos y Garantías se reunió en Rosario el 3 de febrero del corriente, con la presencia de los diputados integrantes de la misma Eduardo Toniolli, Avelino Lago, María Eugenia Bielsa, Germán Kahlow, Germán Mastrocola, y el diputado Julián Galdeano en representación del Frente Cívico y Social. Con el claro propósito de obtener información de interés para la tarea llevada a cabo por la Comisión en orden a tratarse de un asunto de indiscutible interés público, y sin que ello implicara ninguna actividad que trascendiera, hasta esa instancia, las actividades que le son propias, se cursaron notas requiriendo información ligada a los hechos investigados, a los poderes Ejecutivos y en particular el Ministerio de Seguridad, y al Poder Judicial de la Provincia. Se adjunta al anexo de los fundamentos, como parte integrante de los fundamentos, copia del Acta N° 3 y notas despachadas al Ministro de Seguridad y a la Suprema Corte de Justicia, las que a la fecha, no se ha obtenido respuesta alguna.

Resulta así, que la inseguridad y la criminalidad han constituido por décadas temáticas que ocupan un lugar central entre aquellos elementos que la sociedad y los medios de comunicación problematizan como prioritarios en el espacio público, y sobre los cuales existe una demanda dirigida hacia los distintos niveles del Estado respecto a su intervención y a la implementación de estrategias resolutivas. En este marco las representaciones sociales sobre la inseguridad han construido distintas figuras de la criminalidad, que en la actualidad se vinculan fundamentalmente con la asociación entre pobreza, desempleo y delito. Tanto la percepción social y el discurso mediático como los datos de la realidad, han contribuido a consolidar una imagen de la "nueva delincuencia" asociada a personas muy jóvenes que producto de la crisis económica y social y la desestructuración familiar terminan absorbidos en diversas prácticas delictivas.

Una lectura de la inseguridad que construye una cartografía del delito estigmatizante de un determinado sector social –los jóvenes de los sectores populares– quienes en general han sido protagonistas de una historia de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

inestabilidad y precaria vinculación con las instituciones del mundo formal, como el empleo, la educación y la seguridad social. No obstante, el Estado también tiene su parte en la consolidación de esta lectura sobre la problemática del delito, fundamentalmente en sus formas de intervención primaria sobre esta cuestión, es decir a través del Estado como agente de control (las Fuerzas Policiales) y como agente de sanción (el Poder Judicial). Ejemplo de esto resulta el extendido uso de la figura de "ajuste de cuentas" para clasificar a un amplio número de crímenes cometidos en los grandes centros urbanos de la Provincia de Santa Fe, que cuentan con ciertas características comunes. Tanto las víctimas como los victimarios suelen ser jóvenes habitantes de los barrios populares de la ciudad, sin quedar claro en la mayor parte de los casos los motivos que generan estas disputas y posteriores asesinatos.

La figura del "ajuste de cuentas" termina circunscribiendo hechos de estas características a un enfrentamiento entre bandas sin quedar en claro las circunstancias y los móviles, quitando las responsabilidades que el Estado debe asumir tanto en la prevención como en la investigación y esclarecimiento de estos ilícitos. Como señala el Defensor General de la Provincia Gabriel Ganón, el ajuste de cuentas "tiene que ver con la invisibilización del delito. Hablar de ajuste de cuentas es legalizar la venganza privada y la justicia por mano propia. Se crea en este caso un sentido común sobre estos sectores y se deja de lado el crimen." (Entrevista en Rosario12 el día 12 de Enero de 2012). La direccionalidad en este tipo de intervención del Estado, más que aportar al abordaje de la problemática del delito, la profundiza y la reproduce, tendiendo a profundizar la estigmatización sobre determinados sectores sociales, en estos casos específicamente territorializados.

En base a declaraciones de funcionarios políticos y policiales, durante el año 2011 se cometieron en Rosario aproximadamente 170 homicidios dolosos, de los cuales aproximadamente 70 fueron caratulados como "ajustes de cuentas"; estos crímenes no son debidamente investigados así como tampoco quedan esclarecidas sus causas, generando como decíamos la naturalización de este tipo de delitos para determinados sectores sociales. Hablar de "ajuste de cuentas" resta presión a las autoridades policiales, judiciales y políticas en la resolución de hechos de estas características, adjudicando los móviles de los mismos a disputas territoriales entre grupos. Esta calificación permite también velar otras cuestiones que entendemos importante señalar, una de ellas y no menor, es que existen indicios concretos tanto como denuncias y testimonios de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vecinos, y de personas involucradas en estas estructuras del crimen organizado, que señalan una fuerte connivencia de las fuerzas policiales en estas economías delictivas, no solo permitiendo sino como dijimos, profundizando la problemática del crimen organizado. La disputa de poder por el control del territorio se encuentra allí presente, expresada a través de las formas más cruentas y el Estado, en su fase policial, aparece en ocasiones, consintiendo esto.

Esta situación encuentra en los barrios populares un terreno fértil para su reproducción, producto de la situación de profunda inestabilidad que encierran estas cotidianidades. Los procesos de desafiliación masiva que vivieron y viven los sectores populares a causa de las transformaciones en la estructura social determinan para ellos una realidad teñida de incertidumbre en la cual los soportes para la supervivencia son encontrados en el mismo barrio, frente a la ausencia del trabajo y a la ineficiencia de muchas instituciones. Para algunos jóvenes, fundamentalmente para los varones, suele suceder que las opciones presentes en el territorio, lo que encuentran en la esquina del barrio, son justamente variables vinculadas al delito y a las sustancias prohibidas, que se presentan para ellos no solo como un soporte de supervivencia sino también como una oferta de identidad y una fuente de prestigio y poder, una identidad descalificada frente a una realidad de carencias y de ausencia de un proyecto vital. Y ante esto, la situación de instituciones que no logran ser exitosas en el objetivo de contenerlos, y una policía –en oportunidades- involucrada en el delito, es decir el Estado reproduciendo las problemáticas que no logra resolver, constituyendo para los sectores populares a las instituciones estatales en una experiencia de lo aleatorio y lo incierto.

Es en este marco que resulta fundamental la efectividad en la intervención estatal, entre otros aspectos, sobre las trayectorias juveniles, replanteando que la direccionalidad de la misma no se produzca solo en términos de una acción del Estado como agente de control y represión de la transgresión; sino en tanto una acción generadora de oportunidades y potenciadora de los recursos materiales y simbólicos tendientes a una plena integración social. Teniendo en cuenta la complejidad de esta problemática entendemos, no obstante, que el Estado debe velar y garantizar los derechos de la niñez y la juventud con el objetivo de asegurar, para aquellos casos en que la situación socio estructural no lo permite, una afiliación social e institucional plena que aporte a la construcción de proyectos vitales satisfactorios.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En ese marco, y volviendo a los hechos que nos convocan y nos interpelan hoy como actores institucionales – esto es, la masacre de Villa Moreno – creemos que corresponde al Estado en todos sus niveles, y en el caso del Estado Provincial, a todos sus poderes – incluyendo al Poder Legislativo –, abordar este acontecimiento como un punto de inflexión, que arroje luz sobre las problemáticas antes descritas de cara a su abordaje y resolución con arreglo a valores de integración social, pero que además brinde certezas a la ciudadanía en torno al compromiso de los poderes públicos en la búsqueda de justicia.

Ello así, el juez Juan Andrés Donnola señaló el 4 de febrero de 2012 por LT8, caracterizando el accionar de la banda investigada y exponiendo su complejidad: *"Hay que entender que la delincuencia individual pasó a ser, en algún momento, grupal. Y ahora este grupo se organiza. Tenemos que pensar seriamente como en una especie de alerta amarilla que todas acciones delictivas son organizadas. Hay una organización que tiene un objetivo que cumplir, estamos hablando en general. La respuesta que deben tener los organismos de seguridad y la justicia tiene que ser totalmente diferentes. El objeto material del delito es la riqueza del hombre, hoy en día se hablan de otros objetos materiales. La respuesta debe ser aquella policía que trabaje con inteligencia. Si no tenemos organismos de seguridad que trabajen en la inteligencia del delito tenemos siempre el caballo detrás del carro."*

El Juez Luis María Caterina, en el Auto de Procesamiento de Sergio "El Quemado" Gustavo Rodríguez, sostiene que el triple homicidio de Villa Moreno *"ha de inscribirse como un efecto colateral de esos enfrentamientos, sumariamente descriptos como 'ajustes de cuentas', pero que reflejan una pérdida casi absoluta de la presencia estatal en el espacio urbano, y que en el caso concreto afectó a personas – que todos los testigos afirman – estaban desvinculados de los grupos en pugna, que murieron por estar en el lugar y momento equivocados"*, y continúa más adelante con afirmaciones en torno al contexto más general en el que se desarrollan los acontecimientos investigados: *"(...) es menester reflexionar sobre lo paradigmático de la presente causa: en ella se entrecruzan grupos violentos, con armas de guerra, en una espiral creciente de enfrentamientos que dominan espacios urbanos importantes, lo que hace suponer al ciudadano común negligencias o complicidades de algunas autoridades policiales y del Poder Judicial, tal como se ha reiteradamente expuesto. Que sin embargo, más allá de las particularidades del caso no puede desvincularse de muchas otras que reiteradamente –como es de público y*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

notorio- se han sucedido -especialmente- en el último año 2011, conformando un cuadro de situación que hemos intentado analizar desde el punto de vista teórico (Cfr. Seguridad y Justicia: entre la realidad y las ilusiones. Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Fe. Nro. 1, pag.206 y ss.)”.

A partir de esa lectura, Caterina oficia - en el citado auto de procesamiento - al Procurador de la Corte Suprema de Justicia para que, en su carácter de titular del Ministerio Público Fiscal, tome conocimiento de la causa y *"disponga - si lo considera pertinente - una investigación integral que permita analizar y relacionar los homicidios de similares características ocurridos en los últimos tiempos en la ciudad de Rosario, el tráfico ilegal de estupefacientes que pueda estar relacionado con ello, y el adecuado deslinde de las eventuales responsabilidades funcionales que puedan caber (todo ello sin perjuicio de la competencia de la justicia federal)."*

El reclamo de los familiares de las víctimas, del abogado querellante, y de la comisión investigadora independiente que estos integran junto a organismos de derechos humanos, organizaciones sociales y gremiales, se ha direccionado en el mismo sentido, señalando que la captura de los implicados en el triple crimen, resulta indudablemente un avance sustancial en la causa judicial, aunque no su culminación, y mucho menos un cierre en la reconstrucción de la trama de complicidades - incluso institucionales - que facilitaron la concreción operativa del hecho puntual.

En este sentido, el aporte del Poder Legislativo a una investigación integral debería producir información sobre los siguientes aspectos:

- **La conexión de los involucrados con otras causas judiciales.**

La repercusión del hecho, generó las condiciones para que se hicieran públicas causas - incluso por homicidios - que tuvieron por protagonistas a los posibles autores materiales de la "Masacre de Villa Moreno". Cuando el viernes 27 de enero, los familiares de las víctimas se entrevistaron con el juez Caterina, se hicieron presentes familiares de Juan Domingo Cano, alias Pantera, asesinado el 15 de febrero de 2009, afirmando que los responsables materiales del mismo habían sido Sergio "El Quemado" Rodríguez y su hijo Maximiliano, y que la falta de investigación en torno a las pruebas los había dejado en libertad (Rosario/12, ediciones del 28 y el 30 de enero de 2012).

Asimismo, se hizo público que Daniel Alejandro Delgado, alias "Teletubi" - aunque luego sobreseído - había estado vinculado a la causa judicial que investigaba la emboscada contra un micro con hinchas de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Newell´s que culminó en una balacera que mató al chico Walter Cáceres, el 4 de febrero de 2010. El arma que habría sido utilizada en aquella oportunidad sería de similares características a la de este hecho.

El "caso Cáceres" puede resultar paradigmático de cómo habiendo abundante evidencia en torno a culpabilidades en un homicidio, la Justicia no llegó a condenar a nadie, en la medida que la única testigo central que aún sostenía su testimonio en la etapa definitiva del proceso, finalmente desistió como resultado de presiones.

El pedido efectuado por esta Comisión de Derechos y Garantías a la Corte Suprema de Justicia, a fin de que se informe sobre las causas judiciales que involucran a los sospechosos del hecho, se inscribe en ésta búsqueda.

- **Amenazas a los testigos.**

Luego de declarar ante el juez Luis María Caterina, una de las testigos fue amenazada en la puerta de su casa por personas armadas que le tomaron fotografías y le dijeron "que no hable" (Rosario/12, 28 de enero de 2012).

Asimismo, una de las familias de las víctimas sufrió ataques con piedras por parte de un grupo de jóvenes que se identifican con "Danonino", integrante de la banda del "Negro" Ezequiel. Hasta el momento no realizaron denuncia formal de estos hechos, aunque fueron referidos a miembros de esta Comisión de Derechos y Garantías, quienes transmitieron la información a funcionarios del Ministerio de Seguridad.

En el mismo sentido, la Comisión ha receptado reclamos de los familiares de las víctimas en lo que hace a fallas a su protección personal en particular, y al patrullaje en la zona en general, y gestionado su resolución ante funcionarios del Ministerio de Seguridad y ante el Juez, en turno, Dr. Luis María Caterina, en oportunidad de acompañar los miembros de esta Comisión, a los familiares, quienes efectuaron ante el mismo un comparendo, a fin de que éste dispusiera custodia policial en el domicilio particular de dos de los familiares.

- **Una sucesión de hechos conexos fragmentados en tres causas.**

La sucesión de hechos que culminó en la masacre del 1º de enero en Villa Moreno, tiene por lo menos tres instancias: el atentado a Facundo Ezequiel O. (integrante de la banda del "Negro" Ezequiel), baleado el 29 de diciembre de 2011 en un hecho por el cual Maximiliano Rodríguez se encuentra imputado por tentativa de homicidio; la respuesta del "Negro"



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ezequiel baleando a Maximiliano en su BMW, el 1º de enero de 2012 aproximadamente a las 3:30 hora y – finalmente – el triple crimen de Villa Moreno, en el que el padre de Maximiliano, buscando ejercer venganza, asesina a los jóvenes Jeremías Trasante, Claudio Suárez y Adrián Rodríguez, que se encontraban en la canchita de Moreno y Presidente Quintana.

La acción de la Comisión, entre otras cuestiones, debe orientarse a aportar inteligibilidad a lo que en el marco de la acción de la Justicia aparece fragmentado y disperso, ya que las tres causas se tramitan en distinto Juzgados.

- **Encubrimiento policial.**

Los hechos acaecidos la madrugada del 1º de enero en el Hospital de Emergencia Clemente Álvarez, cuando Maximiliano Rodríguez ingresó herido de bala y no fue registrado como tal por la guardia policial, aún no han sido lo suficientemente esclarecidos. Ni la declaración del oficial a cargo de la guardia en el sumario administrativo correspondiente (conocida por los diputados de la Comisión por menciones de funcionarios del Ministerio de Seguridad, en tanto a la fecha no se ha podido tener acceso al expediente), ni las explicaciones del Jefe de la UR II de Policía, comisario Arizmendi, dadas a funcionarios del ejecutivo sobre su visita al HECA en horas de la madrugada, resultan esclarecedoras, ni desestructuran la idea instalada de que hubo encubrimiento de una situación, que de haber sido correctamente notificada podría haber evitado las muertes producidas a posteriori.

Se desconoce hasta el momento si además de la declaración tomada al agente a cargo de la guardia en el marco del sumario administrativo, se le tomó declaración al, o a los, agente o agentes que completaban la guardia, tanto en el marco de la investigación administrativa como judicial; si se procedió al secuestro preventivo de los móviles telefónicos, y al rastreo de las llamadas que recibieron o emitieron desde los mismos aquel día; si se requirieron las llamadas entrantes y salientes desde el conmutador a la Guardia y de ésta hacia el exterior del Hospital; cuándo y que procedimiento se adoptó para subsanar la omisión del protocolo establecido en caso de ingreso de heridos de bala al HECA; cuál es la situación de revista actual de todos los agentes que se hallaban de guardia aquel día, y la de sus superiores inmediatos; si el Ministerio de Seguridad y/o la autoridad policial disponen de una copia legalizada de seguridad de la filmación obtenida a través de las cámaras ubicadas en la guardia del hospital.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por otro lado, se supone que las fotos de Sergio "El Quemado" Rodríguez al momento de ser detenido (el 14 de enero en Santa Elena, Provincia de Entre Ríos), fueron entregadas por miembros de la Policía Provincial a los medios de comunicación. Su publicación en los diarios, fue utilizada por la defensa del "quemado" Rodríguez para intentar anular la rueda de reconocimiento de su defendido en el marco del proceso judicial.

Por último, la declaración de Sofía Laffatigue, novia de Maximiliano Rodríguez, agrega más indicios de una posible connivencia de agentes policiales en la banda investigada. Sofía Laffatigue, haciendo el racconto de la sucesión de hechos del 1º de enero, señala que al mediodía, enterada de que la policía se hallaba en su domicilio, se comunica mediante el Nextel de Maximiliano (tenía los dos celulares de Maximiliano en su poder desde el momento del tiroteo en el que resultó herido) con su padre Sergio "El Quemado", comentándole de la situación. Al rato, señala que cuando ya se hallaba arriba de un taxi: *"(...) me llama Sergio y me dice que no vaya hasta mi casa, que vaya a Dr. Riva y Ov. Lagos, que ahí había dos policías que estaban uniformados y otro que no que eran conocidos de él y que no me iba a pasar nada (...), v. fs. 516 vta."* Luego de ello se cruza con el auto de Sergio "El Quemado" Rodríguez, le entrega los dos celulares de Maximiliano, y de ahí se dirige a Dr. Rivas y Ovidio Lagos, donde se encuentra con los policías en cuestión, que la conducen a la comisaría 15º, donde realiza su primer declaración.

Estos hechos relatados por Laffatigue deben ser fuertemente investigados tanto por las autoridades judiciales como del Poder Ejecutivo, en la medida que dan cuenta de una posible red de complicidades entre el delito y actores institucionales, de cuyo esclarecimiento, depende en parte de la posibilidad de desarticular, a la postre, acciones conniventes y comenzar a ponerle coto a estas bandas que, además de poder económico, o producto de él, tienen posibilidad de comprar voluntades de agentes del Estado.

En ese marco, la conformación de una comisión de investigación conjunta entre el jefe de Homicidios, el de Seguridad Personal y el de las Tropa de Operaciones Especiales de la Policía Provincial, sumada a la demora del nombramiento del Secretario de Control de Seguridad del Ministerio de Seguridad por parte del Poder Ejecutivo Provincial, merecen las siguiente consideraciones, entre otras: ¿Es necesario establecer un control y conducción política clara de las fuerzas de seguridad en cabeza de un civil?. ¿La Comisión Especial Investigadora, es a los efectos de aportar elementos probatorios a la causa a fin de determinar todos los responsables



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en el triple crimen de Villa Moreno (materiales e intelectuales) o también se hace extensiva a las propias fuerzas desde el inicio de la causa?), ¿Existe según las normas de constitución y funcionamiento de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia, organismos responsables de investigación de estas Fuerzas?

- **Lavado de dinero.**

El juez actualmente a cargo de la causa, Juan Andrés Donnola, señaló en declaraciones a la prensa la importancia de "investigar de dónde provienen los bienes secuestrados", e inscribió dicha posibilidad en el marco de la solicitud de "investigación integral" que el juez Caterina efectuó al procurador Agustín Bassó (Diario La Capital, Rosario, 3 de febrero de 2012). En el mismo sentido se expresó el Ministro de Seguridad de la Provincia, Leandro Corti, señalando que "indagar sobre la expansión patrimonial de las personas ligadas a este episodio delictivo es una línea interesante para investigar" (Diario La Capital, Rosario, 3 de febrero de 2012). Agregamos, además, que es necesario señalar que la vía para indagar en torno a los delitos económicos de las características citadas, debe ser la justicia federal. El artículo 46 de nuestra Constitución Provincial establece que: "Cada Cámara puede designar comisiones con propósitos de información e investigación sobre materias o asuntos de interés público y proveerlas en cada caso de las facultades necesarias, las que no pueden exceder de los poderes de la autoridad judicial, para el desempeño de sus cometidos.". Queda más que claro que las características de la masacre de Villa Moreno, y los actores que involucra, no sólo generó un perjuicio hacia las víctimas (damnificados directos) y sus familiares, si no que además pone en alerta a la comunidad por el riesgo social que implica la impunidad con la que actuaron los posibles autores del triple crimen, sindicados como integrantes de una banda con alta capacidad logística (alto poder de fuego, posesión de chalecos antibalas y autos de alta gama), que además se hallaban implicados en un número importante de causas judiciales, algunas de ellas incluyendo homicidios dolosos, y aún así se encontraban en libertad al momento de producirse los hechos en cuestión. A ello se le suma la sospecha fundada de connivencia policial en los casos descriptos anteriormente.

De igual manera el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en el artículo 65 en lo referido a las facultades de la Comisión de Derechos y Garantías reza: "(...) Cuando la Comisión se aboque a temas de su competencia, estará investida con las facultades previstas en el Art. 46 de la Constitución Provincial". En el mismo orden de ideas, los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

artículos 68 y 73 establecen que, previa autorización de la Cámara, se faculta al Presidente al nombramiento de comisiones especiales con fines de investigación e información sobre materias o asuntos de interés público.

Lo dicho abunda la idea de que resulta necesaria la intervención de la Cámara de Diputados en este tipo de hechos, ya que no sólo es su deber propender al dictado de normas tendientes a mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos, si no que además le compete investigar - tal como la faculta, verbigracia, la Constitución Provincial y el Reglamento de esta Cámara- este tipo de hechos que son de interés público.

El descubrimiento de la verdad en este caso en particular, puede conducir a desentrañar los fundamentos últimos de un escenario más general que atraviesa a la ciudad de Rosario, que incluye una escalada de violencia y el aumento progresivo de los mal llamados "ajustes de cuenta", figura que surte el efecto de minimizar los casos de inseguridad sufridos por los sectores más humildes de la población.

La conformación de una Comisión de Información e Investigación en torno a la masacre de Villa Moreno, de ninguna manera comprometería la división de poderes, en la medida que no excedería las facultades de investigación e informe constitucionalmente consagradas, siendo el producido de la misma aportado al Poder Judicial, encargado natural de juzgar a los acusados. Asimismo, nos asiste la convicción de que el control parlamentario es un pilar del sistema democrático y republicano, cuyo objeto no es sólo el Poder Ejecutivo y la Administración, sino aquellos asuntos revestidos de interés público o comunitario que encuentren al interés general comprometido. Vale señalar además, que la potestad de crear por parte de los cuerpos deliberativos comisiones investigadoras esta arraigado en la tradición parlamentaria y constituye una herramienta eficaz de legitimación que acompaña a la tarea legisferante. Se caracteriza a las comisiones investigadoras como instrumentos políticos de movilización de la principal palanca del control que es la opinión pública, poniendo en conocimiento a la comunidad y marcando límites que no pueden traspasarse.

El asesinato de Sandra Cabrera, quien fuera Secretaria General de AMMAR constituye un antecedente muy cercano en nuestra provincia. En aquella oportunidad el rol de la Cámara, y específicamente el de la Comisión de Derechos y Garantías, resultó de importancia para el desarrollo de la causa judicial. Por aquél entonces (14 de mayo de 2004) la Cámara de Diputados de la Provincia resolvió: "Encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías de esta Cámara, que en uso y ejercicio de las facultades que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

expresamente le atribuye el reglamento en su artículo 65, en el término de sesenta (60) días produzca un detallado informe sobre el crimen sufrido por Sandra Cabrera”.

Lo expuesto nos brinda un marco normativo claro de cara a la constitución de la Comisión de Derechos y Garantías como Comisión de Información e Investigación de los asesinatos de los tres jóvenes de Villa Moreno.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.